

Salta, 19 de Mayo de 2016

250/16

Expte. N° 14.220/15

VISTO:

La Resolución FI N° 167-16 mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Carmelo Ernesto Galindo Regazzoni, Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura "Física I" de la carrera de Ingeniería Química, desde el 22 de marzo y hasta el 31 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 167-16 se consigno erróneamente, el tipo de licencia, colocando sin goce de haberes, que se le otorga al Sr. Carmelo Ernesto Galindo Regazzoni;

Que es procedente salvar el mismo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Rectificar en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 167-16 dejando establecido que en donde dice, sin goce de haberes, debe decir "*con goce de haberes*".

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Sr. Carmelo Ernesto GALINDO REGAZZONI, Dra. Marta Cecilia POCOVI, en su carácter de responsable de cátedra, Departamento Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.



GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa